

cientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin hacer imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Grrrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

## M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**4253** *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de julio de 1980, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales, por la que se adjudican las ayudas institucionales, ayudas de investigación en España, ayudas de investigación cooperativa, bolsas de viaje, becas postdoctorales de investigación en los Estados Unidos de América o España y becas de ampliación de estudios en los Estados Unidos y ayudas para la difusión de la cultura española en los Estados Unidos de América, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 1979.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 12 de septiembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20513, dentro del proyecto III-P-804026, donde dice: «Comparación de dos programas de terapia intensiva para esquizofrénicos con varias recaídas, Carmen Varela García y Robert P. Liberman», debe decir: «Comparación de dos programas de terapia intensiva para esquizofrénicos con varias recaídas. Carmen Varela García-Bruno Rueda Pérez de Varela».

Madrid, 10 de febrero de 1981.—Amaro González de Mesa, Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4254** *ORDEN de 27 de enero de 1981 por la que se concede la libertad condicional a doce penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, y modificado por Decreto de 25 de enero 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores, y oído el Ministerio Fiscal, y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcalá de Henares: Falk Horts Gerd y Antonio Ruiz Pineda.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Mohcine Benzerkri y Massimo Rossi.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Cáceres: Manuel Hurtado Durán.

Del Centro Penitenciario de Detención de Granada: José Pavón Parejo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: José Amorós López.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de León: Vicente Pérez Pablo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Miguel Ciprés Tolosana y Manuel Carlos González García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Ricardo Cortés Cortés y Ahmed El Rhaffouli.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1981.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**4255** *ORDEN de 5 de febrero de 1981 por la que se modifican las Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Albacete.*

Vista la propuesta de modificación de las Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Albacete, formulada por el Fiscal de esta Audiencia, en orden a conseguir una más equitativa distribución del trabajo entre los Fiscales de Distrito que las sirven, sin que se produzca por ello incremento de gasto ni aumento en el número de dichas Agrupaciones,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Fiscal general del Estado y a tenor del artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien disponer:

Las Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Albacete, quedarán constituidas a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la siguiente forma:

Albacete, número 1-Casas Ibáñez-Almansa.

Albacete, número 2-Hellín-Yeste.

La Roda-Villarrobledo-Alcaraz.

El titular de la actual Agrupación de Hellín se hará cargo de la nueva Agrupación de Albacete, número 2-Hellín-Yeste.

Las otras dos Agrupaciones continuarán servidas por sus actuales titulares.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1981.

FERNANDEZ ORDONEZ

Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**4256** *ORDEN de 11 de febrero de 1981 por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947,

Este Ministerio acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4257** *REAL DECRETO 224/1981, de 19 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Almirante Giovanni Torrissi, Jefe del Estado Mayor de la Defensa de Italia.*

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Almirante Giovanni Torrissi, Jefe del Estado Mayor de la Defensa de Italia,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE HACIENDA

**4258** *ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se aprueba la relación de títulos de cotización calificada en Bolsa, a efectos de lo previsto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Ilmo. Sr.: La Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece en su artículo 29, f), segundo, la desgravación por inversiones en valores